

LICITACIÓN 2015

ADQUISICIÓN GIFT CARD PARA TRABAJADORAS FUNDACIÓN INTEGRA

BASES Y CONDICIONES ESPECIALES

1. INTRODUCCIÓN

Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Para el cumplimiento de dicho fin es fundamental desarrollar estrategias que generen condiciones que permitan contar con trabajadores competentes, comprometidos y satisfechos.

Fundación Integra a través del Departamento Beneficios y Programas Socioculturales requiere adquirir para todas sus trabajadoras (es) gift card según las especificaciones que se señalan más adelante.

2. ANTECEDENTES PARA TODOS LOS PROVEEDORES

Los antecedentes que se señalan a continuación deben presentarse conjuntamente con la oferta en la fecha que se indica en el punto 4 de estas bases.

- a) Copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de la sociedad (y sus modificaciones posteriores)
- b) Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces con no más de dos meses de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o archivo judicial según corresponda, en ambos casos con no más de dos meses de antigüedad.
- d) Último balance anual **clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2014 (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados de la cédula de Identidad del representante legal, debidamente legalizada ante notario.
- h) Nómina con nombre, teléfono y contacto de Instituciones y/o empresas con las que hayan trabajado y que puedan entregar referencias en negocios de este tipo.



A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **17 de febrero de 2015**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento de Fundación Integra ubicado en sus oficinas centrales. (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 28794217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

3. ARTÍCULOS LICITADOS

I. Gift Card

Se necesita adquirir la cantidad de **15.000** Gift Card **aproximadamente**, cada una con un monto máximo de uso de \$20.000 (veinte mil pesos) IVA incluído, de los cuales Fundación Integra pagará aquel monto efectivamente utilizado según el informe bimensual entregado por el proveedor establecido en la parte final del párrafo siguiente.

Condiciones y Regulación de la compra:

- El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar un 20% de las gift card nominativas en base a una nómina de trabajadoras y la diferencia al portador. Integra entregará esta nómina al proveedor a más tardar el día 20 de febrero de 2015.
- Las Gift Card deberán estar habilitadas para utilizarse exclusivamente en los departamentos de vestuario y calzado.
- Las Gift Card deben considerar una vigencia de 6 meses, pudiendo Fundación Integra solicitar la ampliación de 3 meses adicionales.
- El monto máximo asignado para cada Gift Card debe ser de \$20.000.- (veinte mil pesos), por tanto los proveedores no deben agregar beneficios que signifiquen un incremento adicional al monto asignado, idealmente descuentos sobre el valor de la compra. Si el proveedor aplica un porcentaje de descuento sobre el valor de \$20.000 Integra pagará sólo el valor resultante aplicado el descuento. Por ejemplo: 20% descuento = Tarjeta de \$20.000 con costo para Integra de \$16.000.-
- El despacho debe hacerse pre distribuido a Oficinas Regionales. Esto se refiere a que las tarjetas deben ser entregadas separadas por Región, dentro del bulto de la región deben ser separadas por localidad y dentro del bulto de la localidad por Jardín Infantil, todos en cajas selladas.
- Las Gift Card deberán tener el logo de Fundación Integra. El diseño se entregará al proveedor que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato.
- Individualización del nombre y apellido de la trabajadora más el código del Jardín Infantil en la tarjeta.
- La activación de las tarjetas se hará una vez que Fundación Integra confirme, al proveedor, la recepción de éstas
- El proveedor que resulte adjudicado deberá hacer entrega al departamento de abastecimiento de Integra un informe bimensual respecto del monto utilizado de las tarjetas.



4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS

Se deberá entregar, SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA, una copia impresa del archivo "Cotizaciones", debidamente firmado en cada hoja, en sobre cerrado. El documento deberá identificar % descuento al precio final facturado y un archivo con detalle por región con el N° de ciudades en las que tiene sucursales y/o comercios asociados, manteniendo el siguiente esquema:

Regiones	Cantidad de CIUDADES con SUCURSALES
DE TARAPACA	SUCURSALLS
DE ANTOFAGASTA	
DE ATACAMA	
DE LA SERENA	
DE VALPARAISO	
OHIGGINS	
DEL MAULE	
DEL BIOBIO	
DE LA ARAUCANIA	
DE LOS LAGOS	
AYSEN	
DE MAGALLANES	
R. METROPOLITANA	
DE ARICA Y PARINACOTA	
DE LOS RIOS	

En esta misma oportunidad y dentro del mismo sobre, los proveedores deberán presentar muestras de Gift Card de acuerdo a diseños con los que hayan trabajado en oportunidades anteriores, o una propuesta con motivo diseñado para la Fundación Integra. Al o los proveedores que resulten adjudicados se les entregará archivo con los diseños de los logos Institucionales.

Las ofertas serán recibidas en el Depto. De Abastecimiento de la Fundación hasta las **15:30** horas el día **27 de enero de 2015** en calle Alonso Ovalle N°1180, Comuna de Santiago. Posteriormente en reunión interna se revisará que los sobres contengan: **a)** La oferta debidamente firmada por el proveedor y **b)** La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica; c) La documentación legal y financiera señalada en el punto 2 de las presentes bases.

Adicionalmente a lo señalado, los proponentes deberán enviar la oferta a través de correo electrónico a <u>snorambuena@integra.cl</u> el día **27 de enero de 2015**. Esta corresponde al



archivo cotizaciones, el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la versión electrónica, prevalecerá la primera para todos los efectos legales.

Los proveedores podrán ofertar para todas las regiones o solo para las que cuenta con cobertura total.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Durante el proceso de análisis se considerarán los siguientes aspectos:

PONDERACIÓN de factores a medir:

Porcentaje de descuento (PD): 60%Cobertura (C) 40%

FORMULAS:

(PD) = Porcentaje de descuento de la oferta * 100 Porcentaje de descto. máximo ofertado

(C) = N° ciudades con cobertura de la oferta * 100 N° ciudades con máxima cobertura ofertada

PUNTAJE FINAL = PD x 60% + C x 40%

6. ADJUDICACIÓN

El proceso de adjudicación será efectuado por una Comisión integrada por la Directora de Personas, el Director Jurídico y la Directora de Administración y Finanzas, o los profesionales que éstos designen en su reemplazo.

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales,

Fundación Integra adjudicará la oferta con mejor puntaje, no obstante en caso que el primer proveedor no tenga cobertura para algunas regiones, adjudicará la segunda alternativa o tercera en puntuación que contemple cobertura para aquellas regiones.

Fundación Integra se reserva el derecho de rebajar hasta en un 20% la cantidad adjudicada respecto de lo solicitado. Asimismo podrá modificar las cantidades de compra hasta en un 20% más de lo solicitado, en las mismas condiciones y precio, hasta el mes de abril del 2015. Se acordará el lugar y fecha de entrega de los productos, y se formalizará a través de Orden de Compra o anexo de contrato.

Además, Fundación Integra podrá pedir aclaraciones a los proveedores durante el análisis de las ofertas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las ofertas, que no digan



relación con precios unitarios; es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, coberturas, etc.

Fundación Integra adjudicará a **uno o más proveedores** según lo estime conveniente para sus intereses. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, pudiendo recurrir en instancias posteriores a efectuar adquisiciones directas con los mismos u otros proveedores.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **30 de enero de 2015**. Posteriormente se comunicará a través de correo electrónico el proveedor o los proveedores que resulten adjudicados. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato, el monto total de la compra y las garantías de fiel cumplimiento que deberán ser constituidas.

7. CONTRATO

Con el o los proveedores que resulte (n) elegidos, se suscribirá un contrato donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente; y en representación de la Fundación, será firmado por su Directora Ejecutiva o por su subrogante.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar la **tercera semana de febrero de 2015**. El proveedor que, por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, podrá ser excluido de la presente licitación y dejada sin efecto la adjudicación.

Las condiciones del contrato solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes.

8. GARANTÍAS

Garantía de seriedad de la oferta:

Fundación Integra requerirá que todos los proveedores presenten una garantía de seriedad de las ofertas, la que sólo podrá consistir en Vale Vista o Boleta de Garantía Bancaria, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos). En caso que se trate de una Boleta de Garantía bancaria, deberá tener una vigencia mínima hasta el día 30 de marzo de 2015 y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase "Para garantizar la seriedad de la oferta en la licitación Adquisición de Gift Card para trabajadores de Fundación Integra". Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor se desista de su oferta o bien, no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases. Esta garantía será devuelta a las empresas cuya oferta no haya sido aceptada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las ofertas. A la empresa adjudicada será devuelta una vez firmado el respectivo contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual que se señala a continuación.



Garantía de fiel cumplimiento del contrato:

Una vez efectuada la adjudicación los proveedores deberán, al momento de celebrar el respectivo contrato, entregar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del Contrato. En el caso de Boleta de Garantía bancaria, ésta deberá tener una vigencia mínima hasta el día 30 de septiembre de 2015 y debe ser extendida con la siguiente frase: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Adquisición Gift Card trabajadores de Fundación Integra". En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Esta garantía tendrá por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado, en virtud de la presente licitación, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento.

9. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

Será de costo y responsabilidad del proveedor la entrega de los productos que deberá hacerse a 16 puntos ubicados en las capitales regionales, llamadas Oficinas Regionales en los domicilios señalados en el Anexo Nº 1 de estas bases "Listado de direcciones". El proceso de distribución deberá iniciarse impostergablemente el día **09 de marzo de 2015** y deberá concluir a más tardar el día **20 de marzo de 2015**, considerando como punto final las Oficinas Regionales. Los bultos que lleguen a lugares distintos a los señalados en "Listado de Direcciones" se considerarán fuera de plazo.

La empresa adjudicada debe entregar las tarjetas de la siguiente forma:

- 1.- Con diseño y logos de la Fundación, en sachet.
- 2.- Cada tarjeta debe llegar individualizada por nombre y apellido de las trabajadoras, más el código de Jardín Infantil que se señala en los listados que entregará la Fundación.

Fundación Integra entregará un listado dónde se identificará:

- 1.- El nombre de la trabajadora.
- 2.- Código y nombre del Jardín Infantil en el que trabaja la funcionaria.
- 3.- Región y comuna donde se encuentra ubicado el Jardín Infantil.

Esta información se entregará al o los proveedores, a más tardar el 20 de febrero de 2015.

Fundación Integra podrá requerir compra adicional en marzo de 2015, para ello el proveedor deberá entregar las tarjetas con las mismas características de embalaje en el lugar que Fundación Integra informe. La fecha tope de entrega es el **30 de abril de 2015**.



El despacho deberá ser efectuado a través de la Empresa de transporte que el proveedor estime más conveniente para que las tarjetas lleguen a su destino en las fechas estipuladas. Fundación Integra no se responsabilizará de atrasos, daños o cualquier tipo de incumplimiento en que pueda incurrir el proveedor, a consecuencia del acuerdo contractual entre éste y la empresa de transporte por él seleccionada. El proveedor deberá enviar a la Fundación, al correo electrónico snorambuena@integra, el día 20 de marzo del 2015, un reporte con los despachos efectuados, el cual deberá indicar:

- 1.- Región.
- 2. Código y nombres de los JI incluidos en cada bulto
- 3. Cantidad de bultos despachados a la Oficina Regional
- 4.- Cantidad de Gift Card que lleva cada Jardín Infantil de los incluidos en el bulto.
- 5.- Fecha de despacho.
- 6.- Empresa transportista utilizada.
- 7.- Número de orden de transporte.
- 8.- Fecha de Entrega (en el caso de que no hayan sido entregadas aún, debe indicar como pendiente).

La Fundación se reserva el derecho de revisar los productos, verificar el estado de los bultos y cantidades directamente en las bodegas del proveedor.

Para el caso de las tarjetas que sean recibidas en mal estado o no lleguen a las Oficinas Regionales, Fundación Integra, informará al proveedor el detalle de dichos casos y éste deberá reponer la tarjeta, despachando una nueva a la Oficina Regional antes del **30 de abril de 2015**. En el caso de que las tarjetas hayan presentado problemas al momento de ser utilizadas por los trabajadores y no se haya solucionado, Fundación Integra, informará al proveedor el detalle de dichos casos y este deberá reponer la tarjeta, despachando una nueva a la Oficina Regional durante el mes de **abril 2015**, si esto no ocurre se hará efectiva la Boleta de Garantía.

10. MULTAS

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto de los productos recepcionados fuera de plazo, que para este caso considera el valor de \$20.000.- fijo por tarjeta.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de las mercaderías no entregadas, aplicándose además una multa equivalente al 100% del valor total de los artículos no entregados. Los montos correspondientes a sanciones, podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si la mercadería no entregada representara una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectare gravemente el proceso de distribución de los productos, a los diversos puntos del país.

La Fundación se reserva el derecho de excluir la recepción de ofertas a futuras licitaciones, a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.



11. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

El o los pagos se realizarán por cada factura según el informe bimensual que corresponda, es decir monto de las tarjetas ocupadas, y así sucesivamente una vez finalizado el proceso que durará entre 6 y 9 meses contados desde el 21 de marzo de 2015.

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los proveedores podrán efectuar consultas a las presentes bases, hasta el **16 de enero de 2015**, vía correo electrónico al mail snorambuena@integra.cl. Las respuestas serán dadas a conocer a más tardar el día **19 de enero 2015**, mediante correo electrónico.